

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 22/01 se tramita ejecución instancia de doña María José Benito Herrero contra Services and Contacs Trade, por un principal de 5.409,09 euros (900.000 pesetas) más 973,64 euros (162.000 pesetas) para costas e intereses provisionalmente calculadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y única vez, los siguientes bienes embargados como propiedad de Services and Contacs Trade, S.L., cuya relación y valoración es:

Bienes objeto de subasta y valoración:

1. Dos monitores de ordenador, uno marca Erva con número de serie 8811000893, modelo EVI5+tipo 551A y otro sin marca, con número de serie 874100S229 mod. JD144K.
Valor: 90,15 euros (15.000 pesetas).
2. Dos unidades de CPU, uno modelo Intel Pentium y la otra marca CKI con número de serie 9702826.
Valor: 240,40 euros (40.000 pesetas).
3. Dos teclados de ordenador, uno con número de serie 6760882 y otro marca ERVA y número de serie ESXKBMIUYMIUVC.
Valor: 18,03 euros (3.000 pesetas).
4. Un ordenador portátil marca MITAC con número de serie EJM5024.
Valor: 150,25 euros (25.000 pesetas).
5. Un equipo de aire acondicionado marca Picagni y modelo President.
Valor: 120,20 euros (20.000 pesetas).
6. Un ventilador de pie marca Taurus mod. Begur serie 200 del año 97.
Valor: 6 euros (1.000 pesetas).
7. Un mueble bancada compuesto por dos asientos con tapicería color marrón claro y una mesa pequeña.
Valor: 72,12 euros (12.000 pesetas).

Condiciones de la subasta:

Única subasta: Se celebra el 29 de abril de 2002, a las 10,30 horas, en la sede de este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, sito en calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, de Murcia. Si no pudiese celebrarse ese día, se llevará a cabo el siguiente día hábil (a excepción de los sábados), a la misma hora, sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

Primera.- Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 647 de la L.E.C. Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta 3128 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBVA, el 20% del valor inicial.

Segunda.- Si no pudiera efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al ejecutado, sirva el presente de notificación en forma.

Tercera.- El resto de condiciones de la subasta se encuentran expuestas en el edicto que se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrán ser consultadas por quienes estén interesados.

Murcia, 19 de febrero de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante)

2244 Juicio de faltas número 131/1999.

Doña María Teresa Serrano Montesinos, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 131/99 sobre la presunta falta de imprudencia de tráfico en las cuales se ha acordado emplazar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte contra la sentencia dictada en el presente juicio, emplazándose a tal fin a Víctor Manuel Rabadán Cánovas al encontrarse en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a don Víctor Manuel Rabadán Cánovas actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo y sello.

En Orihuela, 15 de febrero de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante)

2245 Juicio de faltas número 131/1999.

Doña María Teresa Serrano Montesinos, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 131/99 se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a José Gómez Pérez, Miguel Burgos Martí, Karl Heinz Atendorf Holzapfel y Víctor Manuel Rabadán Cánovas de la falta que se les imputaba, y en consecuencia a las compañías de aseguradoras U.A.P., Zurich, Vanameyde y Aficresa, y Consorcio de Compensación de Seguros y Pelayo como responsables civiles directas de la denuncia interpuesta en la presente causa, con las costas declaradas de oficio.

Notifíquese esta resolución a los interesados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la LOPJ. Líbrese testimonio de la presente para su unión a los autos, pasando el original al Libro de Sentencias.

Contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días contados desde su notificación; debiendo ser formalizado por escrito en el que se hará constar las razones por las que no se considera adecuada a derecho la presente resolución.

«Así por esta mis sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la parte denunciante en paradero desconocido, extendiendo la presente.

En Orihuela, 15 de enero de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.